

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2018-00894.

Demandante: Cooperativa Multiactiva para el Desarrollo – Coofide.

Demandada: Ana Yolanda Durán Rodríguez.

En atención a la constancia secretarial que precede, el despacho reprograma la audiencia de que trata el canon 392 del Código General del Proceso, para la hora de las 10:00 a.m. del día 25 del mes de marzo del año 2021.

Para ello, tal como se advirtió en auto de 6 de octubre pasado, se hará uso de la plataforma tecnológica *Microsoft Teams* a la que pueden acceder vía web, o descargando la aplicación al móvil o PC que vayan a utilizar para conectarse virtualmente. La secretaría deberá, con la colaboración e información de las partes, gestionar lo pertinente para la instalación y el desarrollo de la audiencia.

Al efecto, se precisa, que en la data de notificación de este auto el despacho les remitirá a los participantes a la dirección electrónica de contacto reportada al proceso el *link* de acceso, acotando que en la calenda señalada deberán acceder a la plataforma con media (1/2) hora de anticipación, con el fin de realizar las pruebas de conectividad correspondientes. Así mismo, se insta a los abogados para que les presten a sus poderdantes y a los testigos, de ser el caso, la orientación que sea menester a fin de que puedan comparecer virtualmente. De igual forma, se indica que previo a la realización de la vista pública se compartirá el acceso al expediente digital a través de la plataforma *One Drive*.

Notifíquese,


Artemidor Guaiteros Miranda
Juez



JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C **25 de noviembre de 2020**
En la fecha se notifica la presente providencia por
anotación en estado electrónico n.º **059**, fijado a
las **8:00 a.m.**
La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds